



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-43444453- -GDEBA-DDDPPPLB - BTU - FARFAN y BLANCO.

VISTO el EX-2025-43444453- -GDEBA-DDDPPPLB mediante el cual se gestiona otorgar el pago de la Bonificación por Título Universitario atinente a la función –BTU, establecida en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, a las agentes Karina Elisabet BLANCO y María Pilar FARFAN, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 641/2025 determinó la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial, que posee un título de grado universitario y que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, denominado “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable;

Que la mencionada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU”, se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal que revista en la Planta Permanente – con y sin estabilidad - y de la Planta Temporal Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430 en el Agrupamiento Personal Profesional, conforme los términos del artículo 149 de la citada ley, y se efectivizará en forma gradual y progresiva, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de acuerdo a lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal certifica que las agentes Karina Elisabet BLANCO y María Pilar FARFAN cuentan en su legajo con la documentación que acredita los requisitos necesarios para revistar en el Agrupamiento Personal Profesional;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU, a favor de las agentes identificadas en el Anexo Único detallado como: IF-2025-46283277-GDEBA-DDDPPPLB, a partir de su notificación;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 22 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 , el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU”, a favor de la agente Karina Elisabet BLANCO (DNI N° 32.162.340 – clase 1985) y a partir del 1° de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 a favor de la agente María Pilar FARFAN (DNI N° 42.247.920 – clase 1999), en los términos del Decreto N° DECRE-2025- 641-GDEBA-GPBA y mientras subsistan las causales que la originaron.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a las interesadas. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.